 <b>GOBERNACIÓN DEL CESAR</b>	<b>POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO CON SITUACION DE FONDOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE COBERTURA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024, A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.</b>	
	<b>RESOLUCIÓN No</b> 021200	<b>FECHA</b> 30 DIC 2024

La Secretaria de Salud del Departamento del Cesar, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 000028 del 13 de febrero de 2023 y,

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece *“La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud”*.

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 43 establece *“Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones:*

...

*43.2.2. Financiar con los recursos propios, si lo considera pertinente, con los recursos asignados por concepto de participaciones y demás recursos cedidos, la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y los servicios de salud mental.*


Que el artículo 50 de Ley 715 de 2001 preceptúa: *“Los recursos de cofinanciación de la Nación destinados a la atención en salud de la población pobre mediante subsidios a la demanda, deberán distribuirse entre los entes territoriales de acuerdo a las necesidades de cofinanciación de la afiliación alcanzada en la vigencia anterior, una vez descontados los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud y los recursos propios destinados a financiar la continuidad de cobertura”*.

Que mediante el Decreto 971 de 2011 del Ministerio de la Protección Social, en su Artículo 4, estableció que en los primeros quince (15) días hábiles del mes de enero de cada año, las entidades territoriales emitirán un acto administrativo mediante el cual se realizará el compromiso presupuestal del total de los recursos del Régimen Subsidiado en su jurisdicción, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del respectivo año, basado en la información de la Base de Datos Única de Afiliados y el monto de recursos incorporado en su presupuesto.

Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015, creo la administradora de recursos del sistema General de la Seguridad Social en Salud – (SSSS) – ADRES, como una entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, encargada de administrar los recursos que hacen parte fondo para el Sector salud (FONSAET), los que financian el aseguramiento en salud, los copagos por concepto de prestaciones no incluidas en el plan de beneficios del régimen contributivo, los recursos que se recaudan como consecuencia de las gestiones que realiza la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP).

Que la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES Administra los recursos a que hace referencia en el artículo 67 de la ley 1753 de 2015, por lo cual se tendrá recursos con y sin situación de fondos.

*only Andres  
30-12-2024  
11:41am*

 <b>GOBERNACIÓN DEL CESAR</b>	<b>POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO CON SITUACION DE FONDOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE COBERTURA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024, A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.</b>	
	<b>RESOLUCIÓN No</b> <p style="text-align: center; font-size: 1.2em;">021200</p>	<b>FECHA</b> <p style="text-align: center; font-size: 1.2em;">30 DIC 2024</p>

Que mediante Resolución No.021189 de 30 de diciembre de 2024, emitida por la Secretaría de Salud del Departamento del Cesar, Asignó a los 25 municipios del Departamento del Cesar, por la cual se efectúa una asignación de recursos propios con situación de fondo del departamento del Cesar para garantizar la continuidad de cobertura del régimen subsidiado. por la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$8.473.402.764,99) M/L CON SITUACIÓN DE FONDO.**

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.6.4.2.2.2 del Decreto 2265 de 2017, "Los recursos recaudados por la ADRES de propiedad de las entidades territoriales destinados al aseguramiento, serán informados mensualmente para su registro sin situación de fondos. La entidad territorial debe adelantar la gestión de verificación y realizar las acciones respectivas para determinar que las transferencias realizadas por los responsables fueron efectuadas conforme a las normas.

Que en la página Web de la Administradora de los recursos del sistema General de Seguridad Social en salud. - ADRES se publicó la liquidación Mensual de Afiliados (LMA), correspondiente al mes de diciembre de 2024, el Departamento del Cesar le corresponde girar los recursos con situación de fondo a los municipios del Departamento Cesar la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$8.473.402.764,99) M/L**, como se detalla a continuación:

MUNICIPIO	LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIACION LMA DE DICIEMBRE 2024 - RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES - CON SITUACION DE FONDOS	TOTAL, LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIACION LMA DE DICIEMBRE 2024 - RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES - CON SITUACION DE FONDOS
VALLEDUPAR	3.106.207.030,15	3.106.207.030,15
AGUACHICA	776.432.572,08	776.432.572,08
AGUSTÍN CODAZZI	504.680.722,09	504.680.722,09
ASTREA	170.466.694,55	170.466.694,55
BECERRIL	166.167.022,77	166.167.022,77
BOSCONIA	336.723.668,61	336.723.668,61
CHIMICHAGUA	262.918.633,05	262.918.633,05
CHIRIGUANÁ	221.945.819,29	221.945.819,29



GOBERNACIÓN DEL  
**CESAR**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO CON SITUACION DE FONDOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE COBERTURA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024, A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

RESOLUCIÓN No

021200


FECHA

30 DIC 2024

CURUMANÍ	328.007.388,36	328.007.388,36
EL COPEY	225.642.817,41	225.642.817,41
EL PASO	255.938.412,75	255.938.412,75
GAMARRA	95.546.262,97	95.546.262,97
GONZÁLEZ	33.623.793,16	33.623.793,16
LA GLORIA	98.478.675,11	98.478.675,11
LA JAGUA DE IBIRICO	287.520.311,57	287.520.311,57
MANAURE	84.104.458,55	84.104.458,55
PAILITAS	179.704.692,30	179.704.692,30
PELAYA	169.917.991,67	169.917.991,67
PUEBLO BELLO	311.888.116,73	311.888.116,73
RÍO DE ORO	88.422.120,60	88.422.120,60
LA PAZ	201.391.948,94	201.391.948,94
SAN ALBERTO	155.588.750,76	155.588.750,76
SAN DIEGO	151.972.708,80	151.972.708,80
SAN MARTÍN	155.930.565,67	155.930.565,67
TAMALAMEQUE	104.181.587,05	104.181.587,05
<b>TOTAL</b>	<b>8.473.402.764,99</b>	<b>8.473.402.764,99</b>

Fuente: Liquidación Mensual de Afiliados correspondiente al mes de diciembre del 2024 en la Página Web de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES.

Que el gasto se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 1195 del 27 de diciembre de 2024, Rubros 05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.3.05.09.099.02 – 89, 05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.3.05.09.099.02 - 89-1, 05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.3.05.09.099.02 – 3101, 05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.3.05.09.099.02 – 40 y 05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.3.05.09.099.02 - 40-1.

 <b>GOBERNACIÓN DEL CESAR</b>	<b>POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO CON SITUACION DE FONDOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE COBERTURA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024, A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.</b>	
	<b>RESOLUCIÓN No</b> <p style="text-align: center;">021200</p>	<b>FECHA</b> <p style="text-align: center;">30 DIC 2024</p>

Transferencia Régimen Subsidiado del Departamento a los Municipio - (CSF), expedido por el Líder Oficina de Presupuesto del Departamento del Cesar

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la Tesorera General del Departamento del Cesar, girar a los municipios del departamento del Cesar recursos propios por valor de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$8.473.402.764,99) M/L**, asignados a los veinticinco (25) municipios del departamento del Cesar, con el fin de garantizar la financiación de la continuidad de la población afiliada al régimen subsidiado correspondiente al mes de diciembre de 2024, Según el detalle a continuación:

MUNICIPIO	LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIACION LMA DE DICIEMBRE 2024 - RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES - CON SITUACION DE FONDOS	TOTAL, LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIACION LMA DE DICIEMBRE 2024 - RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES - CON SITUACION DE FONDOS
VALLEDUPAR	3.106.207.030,15	3.106.207.030,15
AGUACHICA	776.432.572,08	776.432.572,08
AGUSTÍN CODAZZI	504.680.722,09	504.680.722,09
ASTREA	170.466.694,55	170.466.694,55
BECERRIL	166.167.022,77	166.167.022,77
BOSCONIA	336.723.668,61	336.723.668,61
CHIMICHAGUA	262.918.633,05	262.918.633,05
CHIRIGUANÁ	221.945.819,29	221.945.819,29
CURUMANÍ	328.007.388,36	328.007.388,36
EL COPEY	225.642.817,41	225.642.817,41
EL PASO	255.938.412,75	255.938.412,75



GOBERNACIÓN DEL  
**CESAR**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO CON SITUACION DE FONDOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE COBERTURA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024, A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

RESOLUCIÓN No

021200

FECHA

30 DIC 2024

GAMARRA	95.546.262,97	95.546.262,97
GONZÁLEZ	33.623.793,16	33.623.793,16
LA GLORIA	98.478.675,11	98.478.675,11
LA JAGUA DE IBIRICO	287.520.311,57	287.520.311,57
MANAURE	84.104.458,55	84.104.458,55
PAILITAS	179.704.692,30	179.704.692,30
PELAYA	169.917.991,67	169.917.991,67
PUEBLO BELLO	311.888.116,73	311.888.116,73
RÍO DE ORO	88.422.120,60	88.422.120,60
LA PAZ	201.391.948,94	201.391.948,94
SAN ALBERTO	155.588.750,76	155.588.750,76
SAN DIEGO	151.972.708,80	151.972.708,80
SAN MARTÍN	155.930.565,67	155.930.565,67
TAMALAMEQUE	104.181.587,05	104.181.587,05
<b>TOTAL</b>	<b>8.473.402.764,99</b>	<b>8.473.402.764,99</b>

Fuente: Liquidación Mensual de Afiliados correspondiente al mes de diciembre del 2024 en la Página Web de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES.


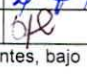
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, a los

30 DIC 2024

  
**GEORGINA PAOLA SANCHEZ-DAZA**  
Secretaria de Salud Departamento del Cesar

Proyectó	Layonel Quintero Quintero, Profesional Especializado Secretaria Salud Departamento del Cesar	
Revisó:	Orlando José Henríquez Celedón, Profesional Especializado Secretaria Salud Departamento del Cesar	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		